



1.- MEMORIA

1.- Marco Jurídico

La Constitución Española en su artículo 27, punto décimo, reconoce la Autonomía de las Universidades en los términos que la Ley establezca. Así, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 2.2 h) recoge como parte del ejercicio de esta autonomía la elaboración, aprobación y gestión de los presupuestos universitarios. Del mismo modo, el artículo 4 c) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, establece que es función de esta universidad la elaboración, aprobación y gestión de su presupuesto.

La competencia de elaborar el proyecto de presupuesto corresponde al Gerente, quien deberá presentarlo al Consejo de Gobierno para su estudio e informe con objeto de proponer su aprobación al Consejo Social, órgano que deberá aprobarlo con anterioridad al 1 de enero del año en que deba entrar en vigor (art. 137.3 y 4 del Estatuto de la Universidad de Sevilla). El proyecto de presupuesto deberá además ser conocido por el Claustro Universitario (art. 11 k) del mismo texto legal).

2.- Marco Económico-Financiero

La elaboración del presupuesto 2006 encierra hitos y novedades importantes en cuanto al marco económico-financiero. Así, en este ejercicio económico se logra la tan esperada "suficiencia financiera" que el modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía proclamaba y garantizaba para el año 2006 (último año de vigencia del modelo). Esta suficiencia, desde la óptica de la administración pública que nos financia, se consigue cuando el volumen de recursos que se destina a universidades se eleva al 0,96% del PIB regional. Así pues, en este ejercicio económico la financiación pública para el conjunto de las universidades públicas andaluzas va alcanzar este valor. Por tanto, de acuerdo al modelo, el sistema universitario público andaluz logrará la suficiencia financiera en este ejercicio económico 2006.

No obstante, desde la óptica de la Universidad de Sevilla la suficiencia financiera se alcanza cuando la financiación pública que se recibe resulta suficiente para garantizar unos presupuestos equilibrados tanto en su elaboración como liquidación. Cuando estos presupuestos permiten garantizar una amortización paulatina y a buen ritmo del nivel de endeudamiento y, además, cuando posibilita la puesta en marcha de nuevos proyectos que hagan avanzar a la Universidad de Sevilla hacia mayores cotas de calidad en la prestación de los diversos servicios que ofrece.

Bajo esta gran premisa la Universidad de Sevilla abordará el estudio del nuevo modelo de financiación que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa proponga para los próximos ejercicios económicos. Será en el año 2007 cuando estrenemos modelo y cuando podamos hablar de las garantías que éste ofrece de cara al futuro más inmediato.

En lo que respecta a novedades, el marco financiero presenta una de gran importancia. La financiación de las inversiones estrena un nuevo Plan Plurianual cuya vigencia se extiende a los años 2006-2010. En estos momentos la Universidad de Sevilla no dispone de un documento definitivo que contenga la totalidad de actuaciones a acometer en estos ejercicios económicos. No obstante, sí se conoce la totalidad de recursos que se pondrán al servicio de las infraestructuras para los próximos cinco años, pudiéndose afirmar que éstos suponen un incremento significativo con respecto al anterior Plan Plurianual de Inversiones.

Por último, otra novedad a destacar deriva del Convenio para el Saneamiento de la Situación Financiera. Este convenio, que fue firmado el 3 de julio de 2003 entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas Andaluzas, incorporaba para cada universidad un Plan de Viabilidad. Para el año 2006 los diversos planes de viabilidad están siendo objeto de una actualización importante. Esta actualización viene a dar respuesta a la necesidad de adaptar las previsiones de ingresos y gastos a la evolución experimentada en los tres últimos años en los diversos parámetros que inciden en los mismos. En este sentido, la actualización permite que las universidades podamos elaborar el presupuesto contando con un documento marco que se ajusta mejor al comportamiento de las diversas partidas de ingresos y gastos.

3.- Estructura del Documento

Este documento contiene un total de 10 apartados y 3 anexos que vienen a recopilar toda la información relativa a los presupuestos 2006 con el principal objetivo de dar cumplimiento a la legislación vigente a la vez que facilitar el conocimiento y la comprensión del mismo.

Tras la memoria introductoria (apartado 1) donde se recogen las novedades a destacar en relación al marco económico-financiero y donde se describen los objetivos y principales magnitudes, se incorpora como apartado 2 las normas que rigen la ejecución del presupuesto. Estas normas, junto con la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de esta ley, la normativa que, supletoriamente, deba aplicarse por la legislación establecida en esta materia para el sector

público, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y las normas de gestión del gasto, serán las que marquen la gestión, desarrollo y aplicación de estos Presupuestos 2006.

El apartado 3 incorpora la clasificación económica de ingresos y gastos y la clasificación funcional de los gastos. Los apartados 4 y 5 recogen el detalle explicativo del presupuesto de ingresos y gastos respectivamente. A través de estos dos últimos apartados se obtiene una información muy precisa del origen y destino de las distintas partidas presupuestarias a la vez que se detalla el importe que corresponde a cada una de ellas. Para facilitar su análisis al principio de cada uno de estos dos apartados se presenta una tabla comparativa de este presupuesto con respecto al presupuesto 2005, y ello, tanto en valores absolutos como porcentuales.

El apartado 6 recoge el capítulo presupuestario de mayor peso económico en el estado de gastos de los presupuestos (gastos de personal), trasladando por colectivos, y dentro de cada colectivo, por categorías profesionales, el coste que la Universidad de Sevilla asume por las diversas retribuciones que debe abonar a su plantilla.

El apartado 7 recoge los créditos para gastos en bienes corrientes y de inversión asignados a los Centros, Departamentos y Servicios Generales. Respecto a los Centros y Departamentos Universitarios es preciso indicar que estos presupuestos recogen un nuevo modelo de reparto. Por tanto, en este apartado se expone el nuevo modelo detallándose los valores que han alcanzado los criterios empleados en el reparto en cada uno de los Centros y Departamentos Universitarios. Respecto a los Servicios Generales debemos destacar que se incluye una tabla donde se traslada el importe de la financiación propia de aquellos servicios que por su naturaleza se autofinancian en todo o en parte de sus gastos corrientes y de inversión.

El apartado 8 recoge el capítulo IV del estado de gastos (transferencias corrientes). Este apartado viene a recoger el total de becas, premios, ayudas y otras transferencias por subvenciones y aportaciones que la Universidad de Sevilla concede a terceros.

Las Inversiones Reales (capítulo VI de gastos) se recogen en el apartado 9. Estos gastos se clasifican en: Inversiones, que recoge las actuaciones en esta materia financiadas tanto con cargo al III plan plurianual de inversiones como mediante recursos propios; Investigación Universitaria, donde se viene a reflejar las actuaciones del III Plan Propio de Investigación, las derivadas de los art. 68 y 83 de la LOU, Fondos Feder, Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Andalucía...etc); Postgrado y Doctorado y, por último, otros Gastos de Investigación. Estos cuatro apartados se presentan diferenciando del total, lo que corresponde a la financiación propia de lo que procede de una subvención de la Universidad.

Por último, en el apartado 10 se recoge la clasificación orgánica del presupuesto de gastos. Esta información se presenta desagregada en 11 apartados que permiten dar a conocer esta clasificación de manera ordenada y estructurada.

Finalmente, los presupuestos 2006 presentan tres anexos. Los anexos 1 y 2 recogen la Relación de Puestos de Trabajo del PDI y PAS respectivamente, en aplicación del artículo 81.4 de la LOU. El anexo III detalla la relación de tarifas por los diversos servicios que se prestan en la Universidad, dando cumplimiento con ello al artículo 81.3 c) de la LOU.

4.- Objetivos

Los objetivos que han inspirado la elaboración de los presupuestos 2006 son:

1.- Potenciar nuestra integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Estos presupuestos siguen dando impulso a nuestra integración en el Espacio Europeo de Educación Superior. Ya en la Relación de Puestos de Trabajo del pasado año se recogía una nueva estructura administrativa para dar soporte al proceso de convergencia que se consolida en estos presupuestos. El nuevo Plan Propio para la Convergencia evidencia el decidido impulso de nuestra universidad por estar a la vanguardia del proceso de Convergencia Europea. Este Plan Propio dispondrá de una financiación mínima de 683.898 euros procedente de subvenciones del MEC, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y recursos propios de la Universidad de Sevilla.

2.- Potenciar las Prácticas en empresas de nuestros alumnos.

Con el objetivo de que nuestros alumnos reciban una completa formación, la Universidad de Sevilla viene trabajando intensamente para garantizar el desarrollo de aprendizajes en el marco de prácticas en empresas. Así, en los presupuestos 2006 se refleja un importante incremento de las prácticas retribuidas que se cifra en un 77%. Además, en este ejercicio económico se recoge por vez primera una partida económica para financiar las prácticas de los alumnos a través del programa Leonardo de Prácticas Internacionales. Por último, debemos indicar que esta universidad viene registrando incrementos importantes en las prácticas no retribuidas en el marco de los diversos planes de estudio.

3.- Continuar con la política de desarrollo de la Investigación.

Estos Presupuestos incrementan la dotación económica para el III Plan Propio de Investigación en casi un 30%. También, se registran incrementos en los recursos que la

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y el Ministerio de Educación y Ciencia van a destinar a la Investigación en este ejercicio. Las ayudas del MEC se elevan a 10.663.481 euros, que significan un incremento del 26,6% con respecto al ejercicio anterior, y las ayudas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se cifran en 7.744.470 euros, lo que viene a significar un incremento del 37,9%. El programa operativo Feder participa en el desarrollo de la investigación con una aportación económica de 13.017.720 euros.

4.- Seguir potenciando las enseñanzas de Tercer Ciclo.

La convocatoria de ayudas a programas de doctorado, dotada en estos presupuestos con 450.000 euros, permiten impulsar estas enseñanzas. Esta convocatoria, que está orientada al conjunto de programas de doctorado, financia de manera especial aquellos programas a los que el Ministerio de Educación y Ciencia les ha otorgado la mención de calidad. En consecuencia, a través de la misma se consigue potenciar las enseñanzas de Tercer Ciclo de cara a la consecución de este reconocimiento.

5.- Mejora de la oferta de estudios de Postgrado.

La Universidad de Sevilla ofrece un amplísimo catálogo de titulaciones en Postgrado que en la actualidad es el mayor de Andalucía. Cada año se vienen registrando incrementos significativos en esta oferta que nos informa del grado de adecuación de la misma a la demanda. Para potenciar esta adecuación, estos presupuestos incluyen una dotación económica que permitirá financiar la elaboración de estudios sobre las necesidades que la sociedad demanda en relación a esta formación especializada.

6.- Seguir avanzando en la mejora de las infraestructuras.

A través de la financiación pública procedente del III Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010, de la enajenación de edificio, así como de los fondos Feder, estos presupuestos recogen las siguientes actuaciones en materia de infraestructuras:

- La construcción de los edificios que albergará:
 - La Facultad de Derecho y Ciencias del Trabajo.
 - La Facultad de Ciencias de la Educación.
 - La Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola.
 - La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Edificio para Enfermería).
 - La Biblioteca General (que se ubicará en el Prado de San Sebastián)
- La reforma, acondicionamiento y mejora de edificios y equipamientos.

7.- Mejorar las infraestructuras y equipamientos informáticos.

Para ello, estos presupuestos incluyen las siguientes medidas:

- Renovación del cableado y equipos activos en el edificio del Rectorado.
- Renovación del equipamiento informático en las Aulas de Informática.
- Renovación de los equipamientos informáticos en los Departamentos Universitarios.
- Adquisición de videoproyectores.
- Mantenimiento y desarrollo de la plataforma de docencia electrónica.
- Desarrollo de aplicaciones para explotar las potencialidades de la firma electrónica y la adquisición de lectores de tarjetas para PCs.

8.- Promover la estabilidad de la plantilla y la mejora de las condiciones de trabajo.

Estos presupuestos recogen en su capítulo I de gastos los recursos necesarios para garantizar las medidas aprobadas a nivel regional en esta materia. Así, respecto al colectivo de Personal de Administración y Servicios se garantiza el cumplimiento del Acuerdo de Homologación y del IV Convenio Colectivo, además de otros compromisos que inciden en la mejora de las condiciones de trabajo. Respecto al Personal Docente e Investigador se incorpora el crédito necesario para dar cobertura a la dotación de nuevas plazas para acceso a los cuerpos de funcionarios docentes, además de los recursos que nos va a permitir el abono del 100% del Complemento Autonómico. También, se garantiza el proceso de adaptación y estabilización previsto en el Plan Especial que figura como Anexo al acuerdo suscrito el 28 de julio de 2004 entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, Las Universidades Públicas de Andalucía y las Centrales Sindicales CC.OO., FETE-UGT y CSI-CSIF, para la Adaptación y Estabilización del Personal Docente e Investigador Contratado de las Universidades Públicas Andaluzas. Y, por último estos presupuestos también incluyen las dotaciones necesarias para hacer frente al incremento de gasto derivado del acuerdo alcanzado el pasado 22 de septiembre, donde, entre otras medidas, se preveía una subida salarial para la figura de profesor ayudante LOU.

9.- Mejorar el modelo de asignación de recursos en Centros y Departamentos Universitarios para que el reparto responda a criterios de equidad y proporcionalidad.

En los últimos presupuestos se han ido abordando medidas que han venido a reducir los gastos a los que estas unidades han de hacer frente con la dotación económica que se les asigna. Así, a partir de los presupuestos del pasado año estas unidades han dejado de pagar la cuota fija de la red ibercom. Lo cual ha implicado una reducción significativa en sus gastos. Tampoco han de hacer frente al gasto derivado de la adquisición de monografías y

publicaciones periódicas, que fue centralizada su gestión también en los presupuestos del pasado año. Así, éstas y otras medidas se han ido implementando paulatinamente sin hacer frente a una modificación en los criterios de reparto empleados en estas unidades. Por ello, ante la necesidad de adecuar estos criterios a la realidad actual, estos presupuestos incorporan un nuevo modelo de reparto. Este modelo se apoya en indicadores totalmente objetivos que permiten medir las necesidades económicas teniendo en cuenta los gastos en los que incurren estas unidades y a los que deben hacer frente. No obstante, dado que el modelo propuesto registra para algunas unidades administrativas diferencias negativas con respecto a la asignación económica del año pasado, para este año 2006 y como medida excepcional y transitoria estas diferencias negativas van a ser garantizadas.

10.- Dar cumplimiento al objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Por ello, estos presupuestos se han elaborado cumpliendo las previsiones del Plan de Viabilidad. Y ello, con objeto de que el equilibrio presupuestario quede garantizado no sólo en la confección del presupuesto sino también en la liquidación del mismo.

11.- Adecuar nuestro sistema contable a las prescripciones de la Consejería de Economía y Hacienda.

Estos presupuestos incorporan la nueva clasificación económica propuesta por la Consejería de Economía y Hacienda con el objetivo de homogeneizar los sistemas contables de todas las Universidades Andaluzas. Esta nueva clasificación económica, que ha sido informada favorablemente por el Consejo Andaluz de Universidades, está en estos momentos pendiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.- Análisis de las Principales Magnitudes

1. Presupuesto de Ingresos.-

El presupuesto inicial de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2006 asciende a 354.551.993 euros, lo que representa un incremento del 14,27% sobre el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2005.

En el siguiente cuadro de magnitudes se presentan los valores, agrupados por capítulos, correspondientes a los ejercicios 2006 y 2005, así como la comparación porcentual de las cuantías entre ambos ejercicios, y entre los distintos capítulos de ingresos respecto al total del ejercicio 2006.

CAPÍTULO	2006	2005	% Incremento	% Distribución 2006
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	52.515.967	51.314.259	2,34	14,81
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	237.967.008	210.335.996	13,14	67,12
5 INGRESOS PATRIMONIALES	961.452	697.519	37,84	0,27
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.000.000	0		1,69
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.107.566	47.922.523	19,17	16,11
Total	354.551.993	310.270.297	14,27	100

De los datos expuestos se aprecia la importancia que para la Universidad de Sevilla tienen, en la obtención de recursos financieros, el capítulo 4 (Transferencias Corrientes) que asciende al 67,12% del total de recursos; el capítulo 7 (Transferencias de Capital), cuyo porcentaje se sitúa en el 16,11% y el capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos), que representa el 14,81%.

El capítulo 4 (Transferencias Corrientes), destinado a financiar los gastos de funcionamiento en que la Universidad incurre para prestar el servicio de la educación superior, es la principal fuente de ingresos de la Institución, y representa el 67,12% del presupuesto total. De todas las partidas que lo componen, y considerando su cuantía, cabe resaltar especialmente la aportación que realiza la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por valor de 233.030.462 euros, lo que supone el 97,93% del total del capítulo y el 65,73% del presupuesto en su conjunto. Es significativo también el incremento experimentado de este concepto, en más de 27 millones de euros (13,42%), respecto al ejercicio anterior.

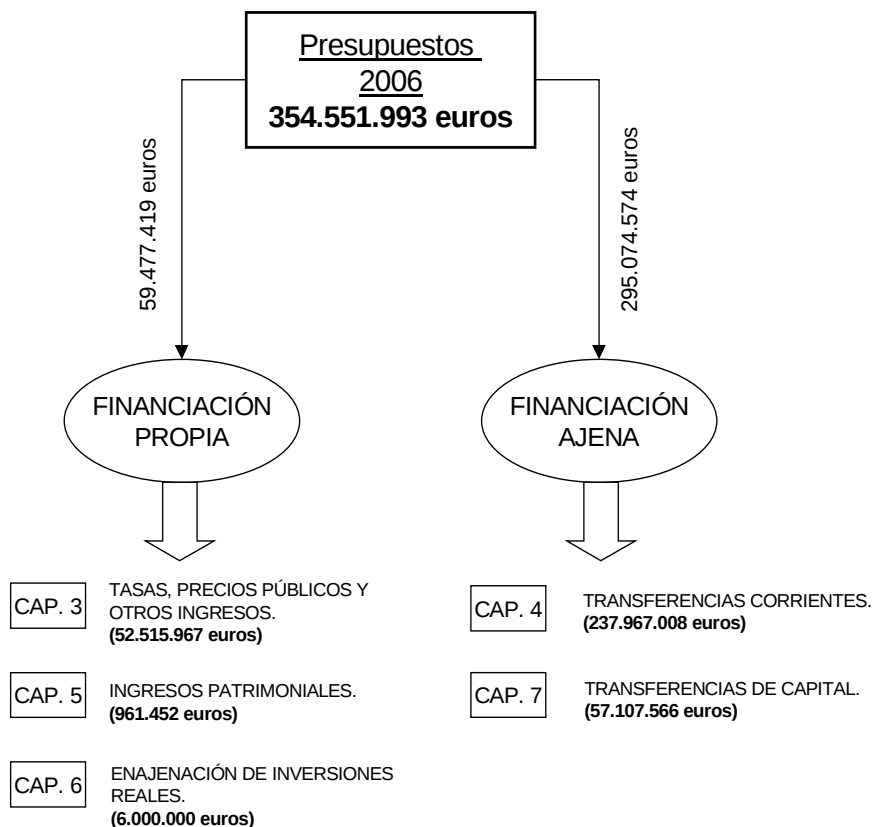
Por último, el capítulo 4 incluye la financiación básica de la Universidad, que para el ejercicio 2006 asciende a 218.798.904 euros, el 91,95% del total de financiación de las transferencias corrientes. Además supone un incremento de ingresos de 24.500.173 euros, y un porcentaje de incremento del 12,61%.

El capítulo 7 (Transferencias de Capital) se sitúa como segundo medio de financiación, al suponer un 16,11% del total del presupuesto. De las aplicaciones que lo componen, son especialmente significativas las transferencias de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Comunidad Autónoma de Andalucía (concepto 750) y del Ministerio de Educación y Ciencia (concepto 700), que representan respectivamente el 57,17% y el 37,16% del importe a recaudar por este capítulo. Con estas transferencias de la Comunidad Autónoma se ejecutan inversiones del Plan Plurianual, en investigación científica, y se cofinancia el Programa Operativo FEDER. Estas dos últimas actividades se realizan también con las transferencias del Ministerio.

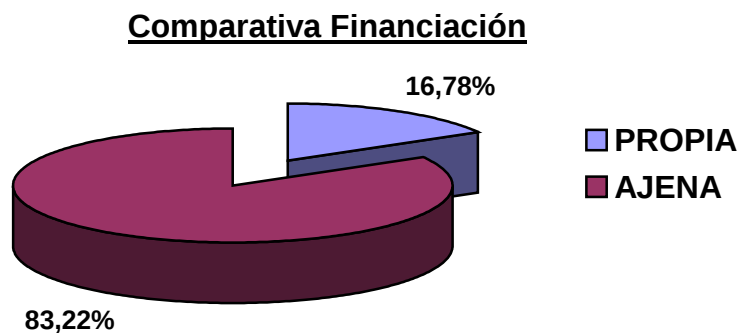
Por lo que respecta al capítulo 3, aunque tan sólo ha incrementado su cuantía un 2,34% respecto al ejercicio anterior, mantiene su importancia como tercera fuente de financiación. Los mayores ingresos se obtienen a través del concepto 312 (Servicios académicos por enseñanzas regladas), que representa el 72,18% del total del capítulo. Todo ello a pesar de la disminución del número de matrículas que se ha venido a compensar parcialmente con el aumento del importe de los precios públicos.

Para finalizar el presupuesto de ingresos, hay que hacer una referencia al origen de la financiación de la Universidad, diferenciando entre propia, compuesta por los capítulos 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos) y 5 (Ingresos Patrimoniales) y 6 (Enajenación de Inversiones Reales), y ajena, constituidas por los capítulos 4 (Transferencias Corrientes) y 7 (Transferencias de Capital). En el cuadro explicativo siguiente se expone la relación existente entre ambos grupos de financiación:

Presupuesto 2006



En el gráfico se aprecia el porcentaje que se financia con recursos propios y ajenos:



Como conclusión, se aprecia que por cada euro recaudado por medios propios, procedente básicamente de la recaudación por precios públicos de enseñanzas oficiales (63,73% del total de la financiación propia), se obtienen aproximadamente cinco euros de financiación ajena. Esta financiación procedente en su mayoría de las Administraciones Autonómica y Estatal hace depender el funcionamiento de la Universidad, en su aspecto financiero, del suficiente y adecuado flujo de ingresos de las administraciones citadas.

2. Presupuesto de Gastos.-

El presupuesto de la Universidad, en su vertiente de gastos, se detalla en el siguiente cuadro de magnitudes, con indicación de los incrementos respecto al ejercicio anterior y la distribución porcentual de cada capítulo respecto al total presupuestado:

CAPÍTULO	2006	2005	% Incremento	% Distribución 2005
1 GASTOS DE PERSONAL	230.991.962	210.841.870	9,56	65,15
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.564.086	36.667.597	-3,01	10,03
3 GASTOS FINANCIEROS	1.473.683	1.462.540	0,76	0,42
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.916.421	3.339.666	17,27	1,10
6 INVERSIONES REALES	82.065.711	57.752.367	42,10	23,15
9 PASIVOS FINANCIEROS	400.130	66.257	503,91	0,11
Consejo Social	140.000	140.000	0	0,04
Total	354.551.993	310.270.297	14,27	100

Del total del presupuesto de gasto, por su importancia cuantitativa y cualitativa, destaca el capítulo 1 (Gastos de Personal) que importa 230.991.962 euros, el 65,15% del total, con un incremento de más de 20 millones de euros respecto al ejercicio 2005.

El capítulo 2 (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios), que se sitúa en tercer lugar por su importancia económica, con el 10,03% del total presupuestado, ha disminuido su cuantía respecto al ejercicio anterior en más de un millón de euros. Debemos puntualizar que esta disminución no obedece a una reducción en el gasto real sino a la adecuación de nuestro sistema contable a las normas de la Consejería de Economía y Hacienda. Así, en este ejercicio económico la aplicación de la nueva clasificación económica nos ha obligado a imputar gastos en el capítulo VI, que en los presupuestos de ejercicios anteriores se imputaban al capítulo II.

Respecto al capítulo 3 (Gastos Financieros), que importa sólo el 0,42% del total de gastos, se aprecia un incremento de tan sólo el 0,76%. Del total de este capítulo, más del 90% se destina al pago de los intereses por la operación de endeudamiento realizada en virtud del Convenio de 3 de julio de 2003 firmado por las Consejerías de Economía y Hacienda y

Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades públicas de Andalucía para el saneamiento financiero.

Un capítulo importante cualitativamente dentro del presupuesto de la Universidad, atendiendo a la finalidad del gasto que se ejecuta, es el capítulo 4 (Transferencias Corrientes), que importa 3.916.421 euros, el 1,10% del total. Su importancia cualitativa viene dada porque en él se incluyen las asignaciones que la Institución destina al pago de becas y ayudas propias, que en este ejercicio se elevan a 3.044.823 euros, que representa el 77,74% del total del capítulo.

El capítulo 6 (Inversiones reales) se destina principalmente a ejecutar inversiones en investigación y desarrollo, por valor de 39.773.134 euros (un 48,46% del capítulo), y aquellas inversiones que tienen su origen en el III Plan Plurianual de Inversiones, que ascienden a 21.000.000 euros, y representa el 25,59% del total del capítulo.

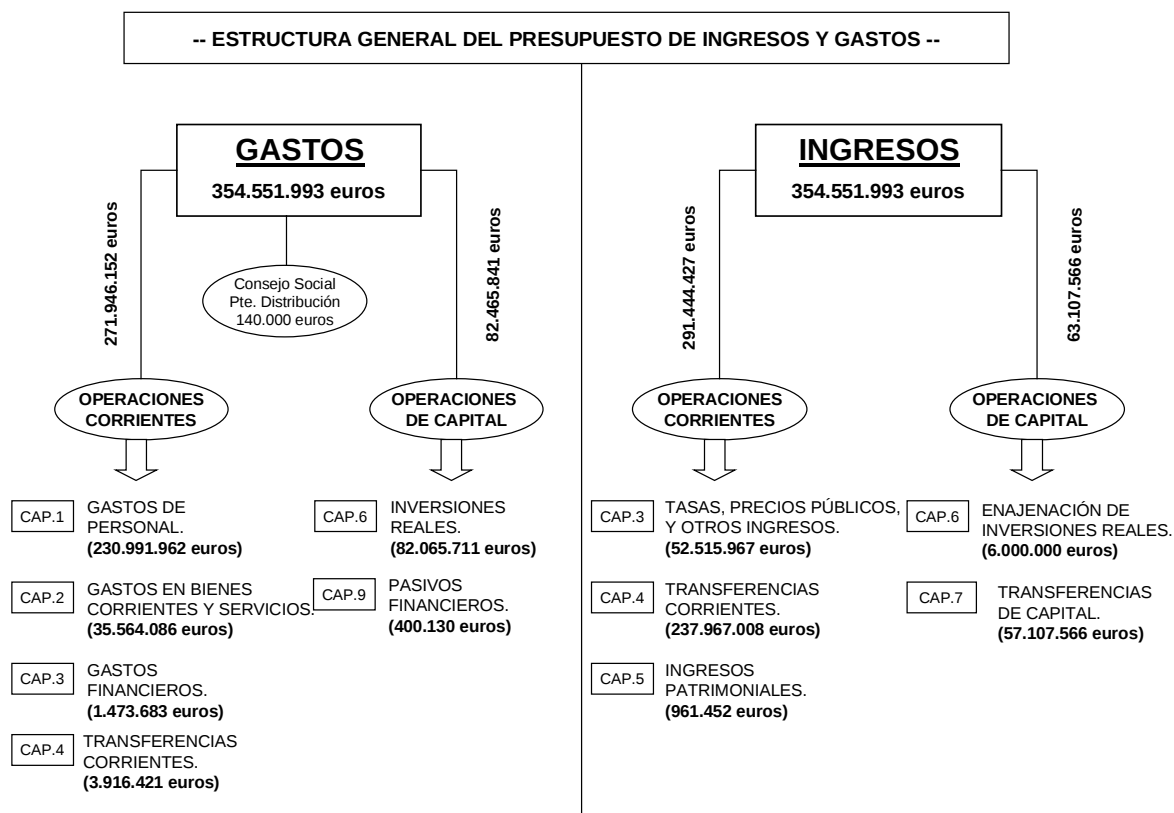
El volumen global del capítulo respecto al total presupuestado representa un 23,15%, con un incremento respecto al presupuesto 2005 de un 42,10%. Es preciso recordar que parte de este incremento responde a que la nueva clasificación económica nos obliga a imputar gastos en este capítulo que en años anteriores venían siendo imputados en el capítulo II del estado de gastos.

El presupuesto finaliza con el capítulo 9 (Pasivos Financieros), destinado a la amortización del préstamo concedido por el Instituto de Crédito Oficial para la construcción de la Residencia de estudiantes Ramón Carande y a la amortización del préstamo en que se materializó la operación de endeudamiento recogida en el Convenio de 3 de julio de 2003. Respecto al primer préstamo es preciso indicar que dicho coste financiero está subvencionado en su totalidad por la Consejería de Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que no representa coste real para la Universidad de Sevilla.

Junto al conjunto de capítulos del presupuesto de gasto, y separadamente de éstos, figura el importe destinado a financiar los gastos del Consejo Social, cuya cuantía, idéntica a la del año anterior, se cifra en 140.000 euros.

Para finalizar el análisis de las magnitudes del presupuesto a continuación se muestra un gráfico donde se agrupan los gastos e ingresos separados por operaciones corrientes y operaciones de capital:

Presupuesto 2006



EL GERENTE,
Juan Ignacio Ferraro García
Noviembre, 2005